

# TASAS DE INTERÉS PASIVAS



APLICABLE A TODAS LAS AGENCIAS Y OFICINAS ESPECIALES

AHORRITO - AHORRO JUVENIL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Cualquier monto	2.50%	0.25%

**Tasas aplicables a las cuentas CTS abiertas antes del 05/06/2020, cuyos titulares no fueron informados de la actualización de tasas**

AHORRO CTS (MONEDA NACIONAL)*	Registra al menos un abono en los últimos 02 semestres	Sin abono en los últimos 02 semestres
	TEA %	TEA %
Hasta S/ 24,999.99	5.50%	3.00%
De S/ 25,000 a S/49,999.99	6.00%	
De S/ 50,000.00 a más	6.50%	
Cuenta CTS + Cuenta Sueldo (Cualquier monto)(*)	7.50%	

AHORRO CTS (MONEDA EXTRANJERA)	Registra al menos un abono en los últimos 02 semestres	Sin abono en los últimos 02 semestres
	TEA %	TEA %
Todos los montos	1.00%	0.50%
Cuenta CTS + Cuenta Sueldo (*)	1.50%	

Año base de 360 días.

(\*) Para acceder a esta tasa de interés, el cliente deberá mantener una Cuenta Sueldo vigente en la Caja Ica, la cual deberá ser del mismo empleador y registrar al menos un depósito en los últimos 6 meses.

AHORRO CTS (MONEDA NACIONAL)	Tasas aplicables a las cuentas CTS abiertas desde el 05/06/2020 hasta el 26/07/2020, cuyos titulares no fueron informados de la actualización de tasas	Tasas aplicables a las cuentas CTS abiertas a partir del 27/07/2020 y a las cuentas abiertas con anterioridad a dicha fecha cuyos titulares fueron informados de la actualización de tasas
	TEA %	TEA %
CTS sin depósitos (*)	3.00%	1.00%
CTS con depósitos	5.00%	4.00%
Cuenta CTS + Cuenta Sueldo (**)	6.50%	5.50%

Año base de 360 días.

(\*) Sin abono por los 2 últimos semestres.

(\*\*) Para acceder a esta tasa de interés, el cliente deberá mantener una Cuenta Sueldo vigente en la Caja Ica, la cual deberá ser del mismo empleador y registrar al menos un depósito en los últimos seis (6) meses.

Las operaciones pasivas están sujetas al ITF (0.005%) de acuerdo a ley, excepto el producto ahorro CTS que no está sujeto al ITF.

Para mayor información visite nuestra página web: [www.cajaica.pe](http://www.cajaica.pe) en el ítem información sobre I.T.F.

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.”

**TARIFARIO VIGENTE A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2020**